

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 2020-00100-00
Demandante: SANDRA MILENA ACEVEDO VELASCO
Demandado (a): HELMAN DUARTE GIL y TURICENTRO MI TIERRA QUERIDA S.A.S.
Proceso: Ordinario Laboral

En el presente proceso con auto del 23 de septiembre de 2021¹ se suspendió el proceso hasta el día 23 de octubre de la misma anualidad a solicitud de las partes de esta litis con fundamento en el artículo 161 del C.G.P., término el cual se encuentra cumplido, sin que en el se haya realizado actuación procesal alguna que vicie el trámite en algún modo. Por tanto, con fundamento en lo consagrado en el inciso 2º del artículo 163 del C.G.P, se procederá a reanudar el trámite del presente asunto y, se procederá a señalarse nueva fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T. y S.S., toda vez que previo a la suspensión, de autos ya venía señalada fecha.

De otra parte, llega a la presente actuación, procedente del Honorable Tribunal Superior de San Gil, Sala Civil - Familia - Laboral, con ocasión de lo dispuesto en auto de fecha once (11) de agosto de 2021,² mediante el cual confirmó la decisión tomada en audiencia especial de que trata el artículo 85A.³

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: REANUDAR de oficio el trámite del presente proceso, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T y S.S., el día Treinta y uno (31) de Marzo de dos mil veintidós (2022) a la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

TERCERO: INFORMAR a los abogados que la referida audiencia se llevará a cabo de forma virtual por la app LIFESIZE; por tanto, se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

¹ Ver expediente digital: Carpeta O.L. 2020-00100 - 0001 CUADERNO PRINCIPAL – PDF 0022 AUTO RESUELVE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN 2020-00100

² Ver expediente digital: Carpeta O.L. 2020-00100 - 0002 CUADERNO DEL TRIBUNAL - PDF 08Auto

³ Ver expediente digital: Carpeta O.L. 2020-00100 - 0001 CUADERNO PRINCIPAL – PDF 0013 ACTA AUD ART 85A DEL CPT Y SS 2020-00100

1. Al correo electrónico de los apoderados y de los sujetos procesales, que estos aporten, será enviado el vínculo o enlace, el que deberán emplear para comparecer a la respectiva vista pública, dando clic o pulsando en el mismo.
2. Igualmente, se deberá hacer conexión quince (15) minutos antes de la hora programada para la audiencia a efectos de verificar su identificación; la cual se iniciará a partir de las 9:00 a.m.
3. En caso de requerir acceso a alguna pieza procesal, deberán enviar la respectiva solicitud al correo electrónico: j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co; o deberán comunicarse al siguiente número de teléfono: 317-5839881.
4. Al correo electrónico indicado, con al menos una hora de antelación al inicio de la audiencia, deberá remitirse en archivo PDF, copia del documento de identidad de las partes y de la tarjeta profesional de los apoderados que vayan a actuar.
5. Coordinar con sus poderdantes, los testigos y demás personas que deban comparecer a la audiencia, las anteriores condiciones.

CUARTO: OBEDECER Y CUMPLIR, lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de San Gil, Sala Civil - Familia - Laboral, en su decisión adiada once (11) de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ofgm

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d32602506188aa5285aeb9d167d55e0fdd6d87778abf76d7a0c33b6aba518aa9**
Documento generado en 28/10/2021 02:03:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>